

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 1414-616/2024.-

DECRETO N° **2272** - MS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DIC 2024

**VISTO:**

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se otorgue Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal de su dependencia, por encuadrarse en las previsiones del artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P); y

**CONSIDERANDO:**

Que, obra dictamen Legal de la Dirección General de Auditoria Legal aconsejando otorgar Licencia Excepcional a los funcionarios policiales nominados, por haber alcanzado una antigüedad de veinte (20) años ininterrumpidos en la Institución Policial, conforme el artículo 25° inc. f) del R.R.L.P;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen legal de competencia;

Que, mediante Decreto N° 1.071-MS/24, el Comisario Mayor Enrique Cayetano Hernandez y Comisario Mayor Antonio David Mendez, ascendieron al grado de Comisario General, a partir del 01-01-24.

Que, mediante Resolución N° 537-DP/24 convalidada por el Decreto N° 1.071-MS/24, el Sargento Ayudante Enzo Norberto Centeno, ascendió al grado de Sub Oficial Principal a partir del 01-01-24, el Sargento Primero José Luis Morales, ascendió al grado de Sargento Ayudante, a partir del 01-01-24;

Que, mediante Resolución N° 538-DP/24 convalidada por el Decreto N° 1.071-MS/24, el Sargento Primero Rosalia Ines Chova, ascendió al grado de Sargento Ayudante a partir del 01-01-23,

Por ello, en uso de atribuciones propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Concédase, sesenta (60) días de Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que seguidamente se nombra, conforme las previsiones del artículo 25° inc. f), del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.):

01	Comisario General	<b>ENRIQUE CAYETANO HERNANDEZ</b>	Legajo N° 13.155
02	Comisario General	<b>ANTONIO DAVID MENDEZ</b>	Legajo N° 13.214
03	Comisario Inspector	<b>NORMA VIRGINIA VILTE</b>	Legajo N° 14.115
04	Sub Oficial Principal	<b>MARCELO EDUARDO SIARES</b>	Legajo N° 14.209
05	Sub Oficial Principal	<b>ENZO NORBERTO CENTENO</b>	Legajo N° 14.223
06	Sargento Ayudante	<b>GERMAN ALBERTO ABEL</b>	Legajo N° 14.156
07	Sargento Ayudante	<b>MARISOL MONICA URZAGASTE</b>	Legajo N° 14.315
08	Sargento Ayudante	<b>PABLO EDUARDO BOLIVAR</b>	Legajo N° 14.326
09	Sargento Ayudante	<b>CLARA SUSANA MARTINEZ</b>	Legajo N° 14.329
10	Sargento Ayudante	<b>ROSALIA INES CHOVA</b>	Legajo N° 14.291
11	Sargento Ayudante	<b>JOSE LUIS MORALES</b>	Legajo N° 14.298

ES COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adaro  
Director de Despacho  
Ministerio de Seguridad

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

2272

MS/24.-

**ARTICULO 2°.-** Por Policía de la Provincia, notifíquese a los funcionarios con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y concordante de la Ley N° 1886/48.

**ARTICULO 3°.-** Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos. -

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO  
Comisario General (R)  
Ministro de Seguridad



  
Abg. Hugo A. Adaro  
Director de Despacho  
Ministerio de Seguridad

COPIA FIEL